

TEMA LIBRE SOBRE

Investigación y Ciencia en la Sanidad

XX PREMIOS CIENTÍFICOS

1ER PREMIO

50.000 €

ACCESIT

25.000 €



Fundación A.M.A.

Fecha límite de presentación de trabajos

12 DICIEMBRE 2023

Información

www.amaseguros.com

XX PREMIOS CIENTÍFICOS

Investigación y Ciencia en la Sanidad

Tras 19 ediciones del Premio Científico convocado por la Fundación AMA, en las cuales se establecía un tema en torno al cual debía versar el trabajo científico que optase al premio, en esta convocatoria el **Patronato de la Fundación AMA** ha incorporado una nueva denominación y como novedades más significativas en la convocatoria, permite que los trabajos inéditos que opten al galardón sean de temática libre relacionada con la salud y que en la misma puedan participar todos los mutualistas y asegurados de la Agrupación Mutual Aseguradora.

Esta convocatoria del **Premio Científico de la Fundación A.M.A.** busca fomentar la interrelación entre los diferentes profesionales sanitarios para procurar desde la excelencia investigadora aportar soluciones a los problemas actuales de la salud en un entorno transversal al propio concepto de One Health, sin olvidar que no se trata de un nuevo concepto, pues ya Hipócrates de Cos en el siglo V a.c. estableció un criterio de racionalidad basado en el análisis, observación y evidencia de la enfermedad, como corolario de la salud.

La sanidad y el cuidado de la salud en España, constituyen una de las preocupaciones más importantes de los ciudadanos. La contribución de los profesionales sanitarios en la búsqueda constante de mejoras y avances en todas las áreas del conocimiento y de actuación en todos los niveles profesionales, son determinantes tanto en resultados en salud como en la calidad de los servicios y cuidados prestados.

El Sistema sanitario español es una organización dinámica que evoluciona constantemente en función de los avances del conocimiento científico. En este escenario de integración es cada vez más necesaria la interacción entre todos los profesionales sanitarios, a finales del año 2021, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la transición ecológica promovieron el denominado plan estratégico para la salud y el medio ambiente 2022-2026, un plan que como la propia Ministra de Sanidad define **"permite a España avanzar y trabajar en consonancia con los compromisos adquiridos con las iniciativas internacionales de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, respondiendo así a la necesidad de dotar a la sociedad española de una herramienta de gestión adecuada para afrontar los grandes desafíos ambientales de nuestro tiempo, con un enfoque One Health"**.

Más allá de centrar el objetivo únicamente en la epidemiología ambiental como origen de los trastornos de la salud, el propósito es que sea el cluster sanitario, estableciendo las necesarias sinergias entre las diferentes profesiones sanitarias, quien pueda aportar soluciones transversales a problemas emergentes, y así y con ese objetivo se creó la plataforma One Health (Una Sola Salud) como una red de ámbito estatal de carácter interdisciplinar en la que se integran, entre otros, los Consejos Generales de las profesiones sanitarias.

El dinamismo vertiginoso de la medicina, las ciencias afines en las que se apoya, así como sus profundas implicaciones sociales y políticas, con frecuencia son motivo de investigación y estudio. La salud pública y la ciencia médica moderna, los avances tecnológicos, de las numerosas especialidades y sectores profesionales, merecen todo el reconocimiento.

Por todo lo mencionado el **Patronato de la Fundación AMA** decidió por unanimidad que esta convocatoria de los **XX Premios Científicos de la Fundación AMA** se convoquen con las condiciones que más adelante se establecen y puedan presentarse al mismo todos los trabajos científicos relacionados con la salud individual y colectiva.

ONE HEALTH



Bases

La convocatoria de los XX Premios Científicos Fundación A.M.A. 2023 versará sobre la Investigación y Ciencia en la Sanidad y se realiza con arreglo a las siguientes bases:

- 1 Podrán optar a estos Premios, los Profesionales Sanitarios que sean asegurados de **A.M.A.**, bien como Mutualistas a título personal o como Asegurados.
- 2 Los trabajos presentados, deberán ser **originales**, escritos en lengua castellana, y, el **tema** a desarrollar será **LIBRE**, relacionado con la Sanidad, a elección de los participantes. Los trabajos que se presenten, para que puedan concurrir a estos Premios y ser premiados, no podrán ser íntegramente publicados, ni dados a conocer en su totalidad de ninguna forma, ni a través de ningún medio con anterioridad a la fecha de su presentación, ni tampoco antes de la concesión del Premio.

En caso de haber sido publicados parcialmente el autor deberá acompañar a su solicitud, en documento independiente, la descripción de la parte del trabajo ya publicada identificando el medio (revista científica, prensa, referencias bibliográficas, etc.....).

En caso de publicación parcial con posterioridad a la presentación del trabajo y con anterioridad al fallo del jurado, el autor deberá informar de dicha publicación a la FUNDACIÓN en los mismos términos que el punto anterior

- 3 El texto incluirá bibliografías y todas las referencias documentales e iconográficas que el autor estime oportunas. No existe límite en lo relativo a la extensión de los trabajos. Estos se acompañarán de un resumen en el que consten sus objetivos, metodología y principales conclusiones.
- 4 Los aspirantes a los XX Premios FUNDACIÓN A.M.A. 2023, deberán remitir sus trabajos, escritos a máquina o mediante ordenador, a doble espacio, por una sola cara, tamaño DinA4 y el cuerpo de letra a utilizar será 12 y los espacios superior, inferior y márgenes izquierdo y derecho serán de 30 milímetros. Los trabajos

se entregarán por quintuplicado, junto con un CD o pendrive donde deberá incluirse una copia en PDF y se enviarán en sobre cerrado a la Secretaría de Fundación A.M.A., Parque Empresarial Cristalía C/ Vía de los Poblados, 3 - 5ª planta de Madrid, C.P. 28033, indicando claramente "XX PREMIOS CIENTÍFICOS FUNDACIÓN A.M.A. "

- 5 Cada trabajo irá firmado con seudónimo, siendo indispensable acompañar un sobre aparte donde figuren el nombre y apellidos del autor y que contendrá como mínimo las siguientes menciones:
 - a) Identificación (nombre y apellidos y, seudónimo que haya sido utilizado por el autor).
 - b) Profesión o vínculo de unión que le otorga al candidato la base para ser participante.
 - c) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo, así como el correo electrónico personal.
 - d) Manifestación expresa del carácter original del estudio que se presenta.
 - e) En el caso de haber sido publicado parcialmente el autor deberá indicar toda la información previa sobre dicho trabajo.
 - f) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
 - g) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio.
 - h) Fecha y firma original.
 - i) Declaración jurada de su condición de mutualista o de la póliza colectiva de la cual es beneficiario.

El sobre irá cerrado en todos los estudios al ser presentados bajo seudónimo, y permanecerá invariablemente cerrado a excepción del correspondiente trabajo que obtenga el XIX Premio Científico Fundación A.M.A. y el accésit.

- 6 Fundación A.M.A. entregará un recibo de cada uno de los trabajos presentados dentro de los plazos señalados, pero no mantendrá correspondencia sobre ellos ni facilitará información alguna sobre los mismos, sobre sus autores y en ningún caso se facilitará a los autores el contenido de los informes de valoración o de las votaciones del Jurado otorgadas a cada trabajo.
- 7 Al haberse declarado desierto el Premio la edición anterior, se concederá un **premio único** e indivisible para la convocatoria 2023 de **50.000 euros y Diploma** al trabajo que el jurado, por unanimidad, en su defecto, por mayoría, considere con mayores méritos, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria. Se concederá también, un **Accésit de 25.000 euros y Diploma** al trabajo que el Jurado, por unanimidad, en su caso, por mayoría, considere merecedor de tal distinción, de acuerdo con las presentes bases de esta convocatoria. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que sean de aplicación a la dotación económica recibida.
- 8 El Premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara. En este caso, el importe del Premio declarado desierto se acumulará para ser distribuido, del modo que la Fundación A.M.A. juzgara más oportuno, en siguientes convocatorias.
- 9 La presentación al Premio compromete al autor a que una vez presentado su trabajo, no podrá retirarlo ni reclamarlo hasta que se haya concedido el Premio. Asimismo, el hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las bases de la convocatoria.
- 10 El plazo de presentación de los trabajos **finalizará el 12 de diciembre de 2023**. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación A.M.A., así lo aconsejaban.

- 11 El premio será **fallado en el plazo máximo de 6 meses** desde la finalización del plazo de presentación y las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. **El acto de entrega** del premio se realizará en el **plazo de 2 meses** desde que se haga público el fallo en lugar y fecha que se indicará previamente.
- 12 El Jurado calificador estará presidido por el Presidente de la Fundación A.M.A. o la persona en la cual delegue y actuará de Secretario el del Patronato de la Fundación A.M.A. En su momento, el Patronato de la Fundación A.M.A. decidirá sobre el nombramiento del resto de miembros que han de formar parte de este Jurado, que estará compuesto por personalidades de las Reales Academias y Consejos de los Colegios Sanitarios, así como por académicos, miembros colegiales y/o profesionales de los Colegios Profesionales. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio y sus deliberaciones serán secretas, no manteniendo el Jurado correspondencia ni relación alguna fuera de su estricto contexto de actuación sobre los trabajos presentados, a excepción de la comunicación del Premio otorgado, a su autor, en el transcurso del acto público que se celebrará en la fecha que se establezca.
- 13 Una vez concedido el Premio, los originales presentados que hayan sido premiados, quedarán en poder de la Fundación A.M.A. Los trabajos no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del fallo.
- 14 En todo caso, y como complemento a lo previsto en las bases 2 y 5, una vez concedidos los Premios, y tras serle comunicado a sus autores, éstos, antes de recibirlos, serán obligados a remitir a la Fundación A.M.A., declaración jurada o ante Notario, manifestando que el trabajo premiado no ha sido publicado totalmente, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio.
- 15 La ausencia, inexactitud o falseamiento de la declaración jurada, así como la falta de remisión, inexactitud o falseamiento de la información, a la que se refieren, tanto el punto 2, como el punto 14, acerca de la publicación parcial sobre el trabajo presentado, conllevará la descalificación del trabajo y la obligación para el aspirante de devolver a la Fundación A.M.A. el importe del mismo, si éste ya hubiera sido entregado.

- 16 La Fundación A.M.A. tendrá derecho preferente, si así lo decidiera, para publicar los trabajos que resulten premiados en medios de comunicación o promover su publicación. Asimismo, lo tendrá sobre aquellos otros trabajos que, no habiendo resultado galardonados, pudieran interesarle, previo acuerdo, en este caso, con los respectivos autores.
- 17 El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.
- 18 Protección de Datos:

En cumplimiento con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018) los datos personales que facilite el interesado serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en los Premios Científicos 2023 que organiza Fundación A.M.A., así como el pago del premio y la publicación en medios de comunicación del trabajo premiado, siendo Fundación A.M.A. la Responsable del tratamiento de sus datos. Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, limitación, cancelación y oposición previstos en la Ley en la dirección siguiente: Parque Empresarial Cristalía C/ Vía de los Poblados, 3 - 5ª planta de Madrid, C.P. 28033.

Datos a tratar: Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/Pasaporte, dirección postal y dirección de correo electrónico), datos profesionales, la imagen del interesado (en base al consentimiento) en caso de ser premiado, y tratamiento de datos relacionados con la póliza de seguro suscrita con A.M.A.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.a) Consentimiento del interesado y Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución del contrato (inscripción y aceptación de las bases)

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos identificativos de los premiados

(nombre, apellidos y profesión) podrán ser conservados con el fin de publicar en medios de comunicación o promover el trabajo presentado de forma indefinida, salvo que el interesado se oponga a ello.

Los datos económicos del ganador se conservarán además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación, que implica la conservación, al menos, durante 6 años, conforme a lo establecido en el Art. 30 del Código de Comercio.

Comunicación de los datos de la persona premiada: Los datos del ganador serán tratados por FUNDACIÓN A.M.A., al objeto de tramitar el premio expuesto en las presentes bases. Asimismo serán publicados en los medios de comunicación propios del Responsable y de A.M.A Grupo, u otros medios de comunicación del sector sanitario con los que FUNDACIÓN A.M.A. trabaje.

Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Parque Empresarial Cristalía calle Vía de los Poblados nº 3 28033 Madrid (acompañado de copia de documento oficial que le identifique) o al correo electrónico protecciondedatos@amaseguros.com

- 19 Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presente bases, las partes renuncian al fuero propio que pudieran corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.



Fundación A.M.A.